



- **Normas de permanencia:**

- ✓ Como norma general los alumnos serán considerados a Tiempo Completo. Sin embargo los alumnos que lo soliciten podrán optar a cursar las enseñanzas de Grado a Tiempo Parcial tomando como referencia la siguiente tabla:

	TIEMPO COMPLETO		TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
<b>Primer curso</b>	>30	Sin máximo	30	30
<b>Resto de cursos</b>	>30	Sin máximo	30	30

- ✓ No podrá proseguir sus estudios en esta Universidad el alumno que, por rendimiento académico deficiente, haya recibido la correspondiente notificación del órgano competente.
- ✓ Los alumnos tienen derecho a cuatro convocatorias de examen ordinarias más dos extraordinarias para cada asignatura. La calificación de “No Presentado” no consume dichas convocatorias. Los alumnos que hayan agotado todas las convocatorias podrán solicitar convocatoria de gracia al Rector.
- ✓ En febrero existirá una convocatoria extraordinaria de exámenes fin de carrera, exclusivamente para aquellos alumnos a los que les falten como máximo 30 créditos para terminar la carrera. Se excluyen de este cómputo los créditos correspondientes a Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado. Dichos créditos deberán corresponder a asignaturas repetidas.
- ✓ Los alumnos que tengan necesidades educativas específicas contarán con las intervenciones pedagógicas pertinentes a cada una de las situaciones personales, de acuerdo a los medios de los que dispone la universidad.
- ✓ La titulación está pensada fundamentalmente para su desarrollo de forma presencial, se cuida especialmente la atención personalizada y la flexibilidad de determinadas circunstancias especiales de nuestros alumnos (minusvalías, circunstancias personales). De la misma manera, nuestra

flexibilidad y atención personalizada permiten realizar un recorrido especial para alumnos que destaquen en otras actividades y que puedan ser una alternativa profesional (deportistas de élite, músicos profesionales).

- ✓ Cada curso académico la Universidad pública la Normativa de Matrícula que complementa la información contenida en este documento.

Esta normativa de permanencia se aplicará también a las titulaciones que se impartan bajo la modalidad semipresencial.